



**AUTORIZACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE OBJETOS IGUALES  
LA SECRETARIA GENERAL DEL SENA**

**CONSIDERANDO**

Que la Directora Regional del SENA GUAJIRA, según estudios previos, solicita autorización para contratar en la vigencia 2022, tres (3) profesionales, con el siguiente objeto igual: *“Prestar servicios profesionales de carácter temporal para la atención integral de los usuarios de los Centros de Desarrollo Empresarial, bajo la estructura de la ruta de emprendimiento SENA y la gestión de proyectos especiales”*.

Que el trámite se adelanta de conformidad con lo establecido en el numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, el literal h) del numeral 4 del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, el artículo 2.2.1.2.1.4.9. del Decreto 1082 de 2015, el artículo 3° del Decreto 1737 de 1998, modificado por el artículo 1° del Decreto 2209 de 1998, y el Decreto 1068 de 2015 artículo 2.8.4.4.5; en concordancia con la Resolución No. 751 de 2014, la Resolución No. 0054 de 2018 y la Circular SENA No. 3-2014-000115 de 2014

Que teniendo en cuenta la justificación expuesta por la Directora Regional en los estudios previos, las especiales características y necesidades técnicas de las contrataciones a realizar, la asignación presupuestal de la Dirección de Planeación y el aval de la Dirección de Empleo y Trabajo que lidera el proceso en la Dirección General del SENA; resulta procedente otorgar la autorización solicitada.

En consecuencia, esta Secretaría,

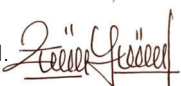
**AUTORIZA**


A la Dirección Regional Guajira a contratar en la vigencia 2022 los servicios de tres (3) profesionales, con el siguiente objeto igual: *“Prestar servicios profesionales de carácter temporal para la atención integral de los usuarios de los Centros de Desarrollo Empresarial, bajo la estructura de la ruta de emprendimiento SENA y la gestión de proyectos especiales”*.

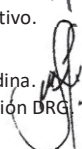
**0280**

  
**VERÓNICA PONCE VALLEJO**  
Secretaria General

VoBo: Carlos Arturo Gamba Castillo, Coordinador Nacional de Emprendimiento. 

Reviso: Zulma Yolima Lobatón Tierradentro, Abogada Secretaría General. 

Proyectó: Eliana Deluque Pinto.   
Cargo: Técnico Administrativo.

Revisó: Jesús Navarro Medina.   
Cargo: Abogado Contratación DRG.